



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Presertos abiertos para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 238-2017/MPL-GM

Lambayeque, diciembre 28 de 2017

VISTO:

Proveído N. 1397/2017-MPL-GM de fecha 28 de diciembre de 2017, Informe N. 0699-2017-GAYF de fecha 28 de diciembre de 2017, Informe N. 2023-2017-MPL-GAYF-SGL, de fecha 26 de diciembre de 2017, forman parte integrante del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N. 015-2017-MPL-Primera Convocatoria- para la contratación de Suministro de Bienes: " *ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - PARA EL AÑO 2018*".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a la citada Norma Legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N°87-2017/MPL-A, de fecha 24 abril del 2017, y de conformidad al Artículo primero numeral Quinto de dicha Resolución, es función del Gerente Municipal, aprobar los expedientes de Contratación de los Procedimientos de Selección, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de Conformidad con Art.21° del Reglamento de la Ley N.30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que remitirá al Órgano encargado de las contrataciones, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.21° del Reglamento de la Ley N.30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF, el Órgano encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente, para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante Carta N. 0388/2017-MPL-GM-GPP, de fecha 5 de diciembre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que habiendo en aplicación del Artículo 19 de la Ley N. 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S N. 350-2015-EF; se hace llegar a vuestro despacho la Previsión de Recursos en el Proyecto de Presupuesto Institucional para el año fiscal 2018, hasta por el monto de S/: 474,700.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro

RECIBIDO 08 ENE 2018





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 238 -2017/MPL-GM PÁG.02

mil setecientos con 00/100 soles); destinados al procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA DE VACA" Y "PRODUCTO CEREAL"- PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

Que, con Resolución de Gerencia N. 0232/2017-MPL-GM de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó la Novena modificación de inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el mismo que contiene el proceso de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de Leche Fresca Cruda de Vaca para el Programa Vaso de Leche- para el año 2018", por un valor referencia de S/. 134,028.00 (Ciento Treinta y cuatro mil veintiocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N. 162-2017-MPL-SGAA-APVL, de fecha 23 de octubre de 2017, el Jefe del Área de Programa Vaso de Leche remite el requerimiento con todas las cantidades requeridas para la contratación de los suministros de Bienes, lo cual alcanza con Solicitud de Pedido N. 2714 para la adquisición del bien.

Que, mediante Informe N. 2023-2017-MPL-GAYF-SGL, de fecha diciembre 26 de 2017, la Sub Gerencia de Logística señala que en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, manifiesta que se inició el estudio de mercado, a fin de obtener las existencias potenciales de Proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento. Que, se ha elaborado el Resumen Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2017 de acuerdo a lo establecido a la Directiva N. 10-2017/OSCE/CD que forma parte de la Ley N. 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N. 350-2015 y sus modificatorias (Folios 62-60). En tal sentido, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación, Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N. 015-2017-MPL (Primera Convocatoria), para la Contratación de suministro de bienes; "Adquisición de Leche Fresca Cruda de Vaca para el Programa Vaso de Leche- para el año 2018", por un valor referencia de S/. 122,644.80 (Ciento veintidós mil seiscientos cuarenta cuatro con 80/100 soles), con un plazo de 11 meses, bajo el sistema de contratación de precios unitarios, y consecuentemente del comité de selección respectivo, tomando en cuenta lo estipulado en el artículo 22 al 24 del reglamento de la ley de contrataciones vigentes.

Que, mediante Informe N. 0699-2017-GAY de fecha 28 de diciembre de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que siendo necesario contar con el expediente de contratación para el proceso de selección y habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Directiva N. 10-2017-OSCE/CD que forma parte de la Ley N. 30225 que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, solicita la aprobación respectiva y designación del Comité de Selección, y de esta manera dar continuidad al procedimiento de contratación.

Que, con Proveído N°1397/2017-MPL-GM de fecha diciembre 28 de 2017, Gerencia Municipal, remite la documentación solicitando se proyecte la resolución de Aprobación de expediente de contratación correspondiente.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N.87-2017/MPL-A, que otorga facultades a Gerencia Municipal;

RECIBIDO 08 ENE 2018





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 238-2017/MPL-GM PÁG.03

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N. 015-2017-MPL - (Primera Convocatoria) para la contratación de Suministro de Bienes: "ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE- PARA EL AÑO 2018", por un Valor referencial de Contratación S/. 122,644.80 (Ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y cuatro con 80/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Logística lleve y custodie el expediente del proceso de contratación, en el que debe de ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del Área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual y otras que establece la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

RECIBIDO 08 ENE 2018



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Firma]
Ine. José Luis López Vasquez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía
GM
GAJ
GAyF
GPP
GDEIS
SGL
Programa Vaso de Leche
SGC
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo